INFORME N° 123/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2019 ADQUISICIÓN INSUMOS PARA CREDENCIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL – PLURIANUAL ID N° 371075.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 96, de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Humberto Ayala Duré, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. Antonio Velazquez, en representación de la Tesorería del Programa 2.1.6 Formacion y Capacitación.
- Comisario Principal MCP. Lorenzo Ramón Samudio Acosta, en representación de la Tesorería del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles.
- Oficial Ayudante Intd. Cristian Jesús Samudio Gaona, secretario de Comité Evaluador.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 371.075
ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 912, de fecha 15 de octubre de 2019 para el inicio del procedimiento de contratación.
iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos están previstos en Objeto del gasto 330 Productos de Papel Cartón e Impresos, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos institucionales, aprobado por Ley N° 6258/19 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en El Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 31 del mes de octubre de 2019, siendo las 08:10 horas, según Acta N° 130/2019, con la presentación de las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Sobres Ofertas presentado por
1	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A	80003182-2	licitaciones@zamphiropolos.com	Cinthia Fernández C.I N° 4.552.855
2	NEMPRE PRODUCCIONES de Lic. Edgar Rodriguez.	2515412-5	licitacion@nempre.com/adjudicaciones@nempre.com	Pablo Quiroz C.I. N° 2.443.534

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

I. La convocante deja constancia que la empresa ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. presenta un sobre con las muestras de los ítems ofertados por la misma.

Respuesta CEO: Las muestras han sido remitidas a las tesorerías del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación y del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles, las mismas han sido analizadas en el punto 11 del presente informe.

II. A moción de la señora Cinthia Fernández la representante de la empresa ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A deja constancia con respecto a la empresa NEMPRE PRODUCCIONES no se pudo verificar el registro de marca y la constancia SIPE no tiene fecha de emisión.

Respuesta CEO: Se ha procedido a la verificación de los documentos en el punto 6 del presente informe, así mismo, el Comité de Evaluación constata que el Registro de Marca de la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez se encuentra activo en la Constancia SIPE N° 1.574.827.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 2.1.2

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

INFORME N° 123/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2019 ADQUISICIÓN INSUMOS PARA CREDENCIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL – PLURIANUAL ID N° 371075.

Se procedió a la validación del SIPE de la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Lic. Edgar Rodríguez en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas), a modo de verificar lo observado en el Acto de Apertura y realizar el descargo correspondiente.

III. El representante de la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Lic. Edgar Rodríguez el señor Pablo Quiroz deja constancia que presentaran los documentos formales que sean solicitados por la convocante, y también aclara que la constancia SIPE se imprimio directo de la página de la DNCP, así mismo menciona que todos sus documentos sustanciales se encuentran activos dentro del SIPE.

Respuesta CEO: Se ha procedido a la verificación de los documentos en el punto 6 del presente informe.

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de las firmas participantes en el proceso licitatorio, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.
De la elaboración de la tabla comparativa de precios no se ha detectado diferencia aritmética.

5) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

5.1 Documentación Legal.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	Artes Graficas Zamphiropolos S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.574.423
2	Nempre Producciones de Lic. Edgar Rodriguez.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.574.827

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que las firmas ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., NEMPRE PRODUCCIONES de Lic. Edgar Rodríguez, "CUMPLEN" con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo cual recomienda "ACEPTAR" las ofertas en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

5.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si los Oferentes, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	Artes Graficas Zamphiropolos S.A	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
2	Nempre Producciones de Lic. Edgar Rodriguez.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 2.1.2

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

INFORME N° 123/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2019 ADQUISICIÓN INSUMOS PARA CREDENCIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL – PLURIANUAL ID N° 371075.

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

Nempre Producciones		
Nombre y Apellido	**C.I. N°**	**Cargo**
Edgar Rodríguez	2.515.412	Propietario
Artes Graficas Zamphiropolos S.A		
Nombre y Apellido	**C.I. N°**	**Cargo**
Andrea Eulerich Zamphiropolos	2.221.782	Director
Christian Eulerich Zamphiropolos	866.574	Director
Susana Circe Zamphiropolos	306.278	Director

De la verificación realizada se confirma que las firmas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas de las mismas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA DE CARÁCTER FORMAL:

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a las firmas: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. Y NEMPRE PRODUCCIONES DE LIC. EDGAR RODRÍGUEZ, según el siguiente cuadro:

	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ
1. Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	CUMPLE
e) Patente municipal vigente	NO APLICA	CUMPLE
2. Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	NO APLICA
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA
f) Patente municipal vigente	CUMPLE	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos [3] meses de los años [2016-2017-2018], para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos tres años [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos tres años [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (**Formulario 5**), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas, con por lo menos 3 (tres) personales inscripto.	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).	CUMPLE	CUMPLE

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

ANTONIO ALEZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 2.1.2

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

INFORME N° 123/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2019 ADQUISICIÓN INSUMOS PARA CREDENCIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL – PLURIANUAL ID N° 371075.

d) Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
e) Título de Marca en el caso de que el oferente sea fabricante del producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
f) Autorizaciones del fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay.	NO APLICA	NO APLICA
g) Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de provisión de Productos de Papel e impresiones objetos del presente llamado en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2016 - 2017 y 2018), equivalentes al 40% en relación al monto total ofertado presentado en la apertura física. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 30 % de los productos adjudicados.	CUMPLE	CUMPLE

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos indicados en el Anexo I – Documentos que componen la oferta y a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, y se constata que las empresas ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ presentan la totalidad de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha realizado el análisis de los precios ofertados, por ítems de las empresas, ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ en relación a los precios referenciales preparados por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Se procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo finaliza 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019.

1. ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.: Según Nota UOC N° 3438 de fecha 04/11/2019, remitida en la misma fecha vía correo: licitaciones@zamphiropolos.com, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados en los siguientes:

- ✓ **ÍTEM: 3**

En fecha 05 de noviembre del 2019 a las 10:16 horas, según mesa de entrada N° 2505 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente detalla los siguientes: El costo del producto, mano de obra, control de calidad, envío y utilidad sobre venta. El Comité ha realizado el análisis de la composición de los precios ofertados por la empresa ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.y considera de ejecución posible por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada.

El Comité Evaluador aclara que los ítems que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, de las empresas calificadas, no se han solicitado aclaraciones sobre los mismos y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas en esta etapa de la evaluación.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Del análisis realizado se comprueba que los oferentes presentan el Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11:

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 2.1.2

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

INFORME N° 123/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2019 ADQUISICIÓN INSUMOS PARA CREDENCIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL – PLURIANUAL ID N° 371075.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	67401	371075	560798	VerCertificado	Autorizado,	30/10/2019 14:55:07	25154125	RODRIGUEZ BARRIOS EDGAR BERNARDINO
Servicio	66668	371075	559384	VerCertificado	Autorizado,	24/10/2019 06:08:16	800031822	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA

No se ha procedido a aplicar el margen de preferencia por no darse el caso.

9. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

No se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal *2016-2017-2018*, a la firmas **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ,** según el siguiente cuadro:

ZAMPHIROPOLOS

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	38.780.148.552	50.874.082.268	50.598.415.947	**4,7**
Pasivo Corriente	7.401.203.359	13.265.827.953	9.869.386.360	
INDICE	5,2	3,8	5,1	
ENDEUDAMIENTO				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	56.677.448.557	64.764.206.385	9.869.386.360	**0,6**
Activo Total	64.078.651.913	78.030.034.339	78.665.282.164	
INDICE	0,9	0,8	0,1	
RENTABILIDAD				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	4.482.298.133	8.069.761.145	7.058.839.237	**0,7**
Capital	8.800.000.000	8.800.000.000	8.800.000.000	
INDICE	0,5	0,9	0,8	

NEMPRE PRODUCCIONES

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	2.381.868.064	2.123.730.117	2.071.467.613	**4,3**
Pasivo Corriente	999.376.581	329.664.206	519.584.734	
INDICE	2,4	6,4	4,0	
ENDEUDAMIENTO				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	1.243.789.722	688.319.206	519.584.734	**0,3**
Activo Total	3.253.879.850	2.975.865.966	3.110.198.014	
INDICE	0,4	0,2	0,2	
RENTABILIDAD				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	211.534.301	257.014.176	289.598.072	**0,6**
Capital	295.750.000	295.750.000	2.242.836.398	
INDICE	0,7	0,9	0,1	

Del análisis realizado se puede constatar que los oferentes individualizados más arriba, CUMPLEN con los criterios de evaluación de la capacidad financiera, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal
Representante D.G.A.F.

11. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS en el punto 1. Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité ha procedido a remitir a las Tesorerías de los Programas 2.1.6 Formación y Capacitación y 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles Notas UOC N° 3434 y 3432/2019 de fecha 04/11/2019 las muestras presentadas de la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, a fin de

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 2.1.2

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

INFORME N° 123/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2019 ADQUISICIÓN INSUMOS PARA CREDENCIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL – PLURIANUAL ID N° 371075.

que el personal técnico de esa Dependencia realice la verificación de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.

En fecha 05/11/2019 se recibe Nota SUAF 2.1.6 N° 739/2019 de la Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación, la cual se adjunta y forma parte del presente informe. En la mencionada nota manifiestan que las muestras cumplen con las especificaciones técnicas, por lo tanto recomiendan ACEPTAR la oferta de la empresa ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. en los ítems 1 y 3.

En fecha 05/11/2019 se recibe Nota N° 300/2019 de la Tesorería del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles, la cual se adjunta y forma parte del presente informe. En la mencionada nota manifiestan que las muestras cumplen con las especificaciones técnicas, por lo tanto recomiendan ACEPTAR la oferta de la empresa ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. en el ítem 4.

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de las firmas ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ, según el siguiente cuadro:

	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ
Experiencia		
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple	Cumple
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de provisión de Productos de Papel e impresiones objetos del presente llamado en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2016 - 2017 y 2018), equivalentes al 40% en relación al monto total ofertado presentado en la apertura física. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple	Cumple

A las firmas ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ, el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR los ítems ofertados y calificados hasta esta etapa de evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

12. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se RECOMIENDA adjudicar a los siguientes:

ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.: por el monto de G. 130.196.000 (guaraníes ciento treinta millones ciento noventa y seis mil) en los ítems 1, 3 y 4, siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 33.021.560 (guaraníes treinta y tres millones veintiún mil quinientos sesenta) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 G. 97.174.440 (guaraníes noventa y siete millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Uni. De Med.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Etiquetas de Seguridad para Diplomas de Estudio Prog. 2.1.6	Unidad	Unidad	4.000	AGZSA	Paraguay	4.400	17.600.000
3	Impresion de recibos Prog. 2.1.6	Unidad	Unidad	40.000	AGZSA	Paraguay	440	17.600.000
4	Insumos para produccion de credenciales Prog. 2.1.2	Unidad	Unidad	8.636	AGZSA	Paraguay	11.000	94.996.000
							Precio Total	130.196.000

NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ: por el monto de G. 86.900.000 (Guaraníes ochenta y seis millones novecientos mil) en el ítem 2, siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 3.160.000 (guaraníes tres millones ciento sesenta mil) y sujeto a la aprobación de

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 2.1.2

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

INFORME N° 123/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2019 ADQUISICIÓN INSUMOS PARA CREDENCIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL – PLURIANUAL ID N° 371075.

la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 el monto de G. 83.740.000 (guaraníes ochenta y tres millones setecientos cuarenta mil) según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	Impresión de Reglamento de Admision 2021 Prog. 2.1.6	Unidad	Unidad	11.000	Nempre	Paraguay	7.900	86.900.000
							Precio Total	86.900.000

El monto total de la adjudicación es de G. 217.096.000 (Guaraníes doscientos diecisiete millones noventa y seis mil). siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 36.181.560 (guaraníes treinta y seis millones ciento ochenta y un mil quinientos sesenta) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 el monto de G. 180.914.440 (guaraníes ciento ochenta millones novecientos catorce mil cuatrocientos cuarenta).

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas del día 08 de noviembre de 2019, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTIAN JESÚS SAMUDIO GAONA
Oficial Ayudante Intd.
Secretario del Comité Evaluador

LORENZO RAMÓN SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Tesorero del Programa 2.1.2

ANTONIO VELAZQUEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero del Programa 2.1.6

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP.
Representante de la DGAF

ANEXO II - ANALISIS DE PRECIOS - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CREDENCIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL" - PLURIANUAL - ID N° 371075

				ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.			NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	DIFERENCIA	VARIACIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO	DIFERENCIA	VARIACIÓN
1	82121507-020	Etiquetas de Seguridad para Diplomas de Estudio Prog. 2.1.6	5.000	4.400	-600	-12	No cotiza		
2	82121505-005	Impresión de Reglamento de Admision 2021 Prog. 2.1.6	9.000	9.000	0	0	7.900	-1.100	-12
3	82121507-008	Impresion de recibos Prog. 2.1.6	800	440	-360	-45	No cotiza		
4	55121803-9999	Insumos para produccion de credenciales Prog. 2.1.2	11.000	11.000	0	0	No cotiza		

CRISTIAN JESUS SAMUDIO GAONA
Oficial Ayudante Intd.
Secretario del Comité Evaluador

LORENZO RAMON SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Tesorero del Programa 2.1.2

ANTONIO VELAZQUEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero del Programa 2.1.6

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP.
Representante de la DGAF